En la villa de Vergara á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los Señores D. José Joaquin de Egaña, D. Iñigo Gaytan de Ayala, y D. Manuel de Irigoyen Tenientes de Alcalde, D. Ramon Mª. de Lili Síndico, D. Antonio Esterripa, D. Victor Arizpe, D. Juan Aguirrevolea, D. Domingo Larrea, Francisco Ibarzabal y D. Manuel Anmusquibar, Regidores en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Telesforo de Monzon, para celebrar sesion pública con motivo del llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo del Ejercito en el año actual, á cuyo acto han sido llamados por edictos y citacion personal todos los mozos comprendidos en el sorteo verificado el dia dos del corriente mes, conforme á lo dispuesto en los artº. 84 y 85 de la vigente ley de reemplazos.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, se dió lectura integra por mi el Secretario de la lista general de los mozos sorteados el dia dos del mes actual para conocer las incompatibilidades que pueden existir en algunos Señores Concejales por parentesco, segun lo dispuesto en el artº. 101 de la ley, y resultó no haber ninguna respecto á los Concejales concurrentes al acto, puesto que si bien los Regidores D. Bonifacio Ematdi y D. Domingo Elcoro Yribe son padres de los mozos Roman y Pablo, sorteados con los numeros 24 y 16 respectivamente, no se hallaban presentes ni entraban a componer la mayoria de la Corporacion.

Formada esta en tal concepto con los Señores arriba expresados, de orden del Señor Presidente lei yo el Secretario en voz clara los capitulos nueve, diez y once de la ley ya citada y del Reglamento y cuadro de defectos físicos. para inteligencia de los interesados. No se procedió á la talla por carecer de utiles el Ayuntamiento y tener dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que en estos casos se verificara esa operacion ante la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial.

Acto continuo se verificó la declaracion de soldados del presente reemplazo en los terminos siguientes

Numero 1.º Santos Alberdi y Urquia, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Benito y de Antonia, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº. 1, llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sabia lo primero é ignoraba lo segundo. Preguntado si tenia que exponer alguna escencion dijo la madre del expresado mozo, Antonia Urquia: que pedia la exclusion de su hijo por ser hijo único de madre pobre y viuda, á quien mantiene. Invitada á dar la justificacion de esos estremos, presentó certificacion de defuncion de su marido Benito Alberdi é Irazabal, espedida con relacion á los libros del Registro civil, y otra certificacion espedida por esta Alcaldia de la cual resulta que en los libros de la riqueza no aparecen con bienes de ninguna clase ni el finado, ni la viuda, ni su hijo. Para complemento de su prueba presentó por testigos á Manuel Unamuno y Altuna, de oficio sillero, de edad de 55 años á Pedro Olaverria y Guisasola, albañil, de 55, y á Juan Domingo Larrañaga y Urtaza, zapatero, de 41 vecinos de esta villa, quienes juramentados en forma por el Sr. Alcalde declararon contestes: 1º. que Santos Alberdi es hijo único de la reclamante: 2º. que esta es viuda y pobre y 3º. que dicho hijo la mantiene, puesto que viviendo dedicados á la labranza no puede aquella subsistir absolutamente si se le priva del auxilio que para el cultivo de las tierras le presta dicho mozo. No se hizo oposicion por los demas interesados, y el Ayuntamiento oyendo al Síndico declaro escluido al referido mozo Santos Alberdi y Urquia para el servicio activo y con destino á la reserva como comprendido en el parrafo 2º. del artº. 92 de la ley.

Numero 2. Santiago Gabilondo y Alberdi, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondio en el sorteo el nº. 2, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contes-

to negativamente; y el Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico, lo declaró soldado.

Numero 3. Pedro Gabilondo y Múgica, mozo del actual reemplazo, de edad de 20 años, hijo de Isidro y de Juana, natural de Placencia, Jurgado de Vergara, de oficio alpargatero alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 3, llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que si. Preguntado si tenia que esponer alguna escencion, dijo su padre Isidro Maria de Gabilondo: que pedia la escusion del hijo por ser este hijo único que mantiene á su padre pobre y sexagenario. Probadas las circunstancias del edad y la pobreza con certificaciones espedidas por el Señor Alcalde y Párroco que presentó en el acto, ofreció prueba testifical con los testigos Alejandro Larcano, Vicente Arando, y Fernando Larrañaga de edad respectivamente de 53, 27 y 29 años, empleado Jubilado, cantero y escribiente, vecinos de esta villa, quienes previo juramento en forma declararon contestes 1º que el mozo Pedro Gabilondo y Múgica es hijo único del reclamante: 2º que este tiene la edad de 75 años y 3º que dicho su hijo la mantiene con el jornal que gana en su oficio de alpargatero, pues el padre es pobre no podria absolutamente subsistir privado de su auxilio. No se hizo oposicion por ninguno de los demas interesados y el Ayuntamiento, conformandose con el dictamen del Síndico declaró esceptuado del servicio activo y con destino á la reserva al referido mozo Pedro Gabilondo y Múgica, como comprendido en el parrafo 1º del artº 92 de la ley.

Numero 4. Pascual Ganchegui y Quintana, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Jose y de Damiana, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio latonero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 4, llamado, no se presento; y el Ayuntamiento en su vista, previo parecer del Síndico, le declaró soldado.

Numero 5. Gorgonio Aguirre y Mendizabal, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Jose Antonio y de Josefa, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio dependiente de Comercio, alistado en este pueblo y á quien correspondio

en el sorteo el nº 5, llamado, no se presentó y el Ayuntamiento en su vista, previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 6. Jose Gabriel Aguirre y Telleria, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Juan y Maria Teresa natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio confitero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 6, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion, contestó negativamente. El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico, le declaro soldado.

Numero 7. Bonifacio Ganchegui y Albisua, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de José Mñ. y de Teresa, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 7, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contestó negativamente. El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico le declaro soldado.

Numero 8. Telmo Barrutieta y Abaitua, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Agustin y de Francisca natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio grabador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 8, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contestó que no. El Ayuntamiento en su vista previo parecer del Regidor Síndico le declaro soldado.

Numero 9. Dimas Ecenarro y Lizarralbe, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años de José y de Joaquina natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio operario de Fabrica alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 9, llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sabia leer pero no escribir. Preguntado si tiene que exponer alguna excucion, dijo que no. El

Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico lo declaro soldado.

Numero 10. Esteban Agustin y Oyanguren, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Cosme y de Brígida, natural de Elgueta, Jurgado de Vergara, de oficio operario de Fabrica, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº. 10, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion, contestó negativamente. El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 11. Casimiro Ganchegui y Osinalde, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Andres y de Josefa, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio Carpintero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº. 11, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo: que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion, contestó negativamente. El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico, lo declaro soldado.

Numero 12. José Ignacio Múgica é Ygarza, mozo del actual reemplazo de edad de 20 años hijo de Pedro y de Maria, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº. 12, llamado, se presentó; y preguntado si sabrá leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene que exponer, algunas escencion, contestó su tio Tiburcio Ygarza y Eguren, labrador, de 34 años de edad, vecino de esta villa, que pedia la esclusion de su sobrino José Ignacio Múgica é Ygarza por ser hijo unico de viuda pobre, á quien mantiene. Para probar esos estremos hizo entrega al Sr. Alcalde de una certificacion en que consta que Pedro Múgica é Ygarza padre del referido mozo falleció el 9 de Agosto de 1873 y otra espedida por la Alcaldia para acreditar la carencia de bienes. Tambien presentó como testigos para justificar los estremos alegados á Domingo Yrasola y Learur, Jose Urquiola y Alzola y Antonio Iza y Mugica, labradores, de edad de 27, 64 y 34 años respectivamente, de esta vecindad, los cuales prestaron juramento de decir verdad y declararon de conformidad 1º que, el mozo José Ignacio

Múgica é Yarza es hijo único de María Antonia Yarza; 2º. que ésta es pobre y de estado viuda y 3º. que la mantiene su citado hijo, por cuanto ambos viven dedicados á la labranza y la madre no podría absolutamente subsistir privada del auxilio que le presta dicho mozo. No se hizo oposicion por ninguno de los interesados presentes, y el Ayuntamiento aceptando el dictamen del Síndico, le declaró escluido del servicio activo y con destino á la reserva, como comprendido en el parrafo 2º. del artº. 92 de la ley.

Numero 13. Sebero Leturia y Narvaiza, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Juan y de Ana natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio alpargatero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número 13, llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sí. Preguntado si tiene que exponer alguna escepcion contesto negativamente, El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 14. Antonino Múgica y Tolosa, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de José Domingo y de Mariana, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio operario de Fabrica alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº. 14, llamado, se presentó; y preguntado si sabía leer y escribir contesto que sí. Preguntado si tiene que esponer alguna escepcion dijo que su padre José Domingo Múgica había pertenecido á la segunda compañía del Batallon de Voluntarios de la libertad segun lo acredita con la certificacion espedida por el capitan de la indicada compañía y solicitaba su escencion fundando en la ley de 21 de Julio de 1876, y el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así dejando la resolucion del caso á la Comision permanente como está mandado.

Numero 15 Eugenio Ayastuy y Mayora, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Cristobal y de María Antonia natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio operario de Fabrica, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº. 15, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sabia leer pero no escribir. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contesto que no. El Ayuntamiento en su vista y

previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 16. Pablo Elcoro Ibe y Liarritaru, mozo del actual reemplazo de edad de 20 años, hijo de Domingo y de Melchora, natural de Vergara, Juzgado de la misma, de oficio labrador alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 16, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no, El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico, le declaro soldado.

Numero 17. Felipe Azcarate y Orbaiz, mozo del actual reemplazo, de edad de 20 años, hijo de José y de Catalina, natural de Riezu, Juzgado de Estella, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 17, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó que no. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado.

Numero 18. Pedro Olaveeta y Gabilondo, mozo del actual reemplazo, de edad de 20 años, hijo de Tomas y de María Teresa, natural de Elgueta, Juzgado de Vergara, de oficio operario de Fabrica, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 18, llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó negativamente. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contestó que no. El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado.

Numero 19. Gabriel Pildain y Arraiza, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de José y de Mercedes, natural de Vergara, Juzgado de la misma, de oficio estudiante, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el numº 19, llamado no se presentó y el Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 20. Hilarion Ciaran y Alberdi, mozo del actual reemplazo de edad de 20 años, hijo de Ignacio y de María, natural de Placencia Juzgado de Vergara, de oficio labrador alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el numº 20, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contesto que no: Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su

vista y previo parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado.
Numero 21 Manuel Aguirre y Arando, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Mateo y de María, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 21, llamado, se presentó; y preguntado si sabrá leer y escribir dijo que sabia leer y no escribir. Preguntado si tiene que esponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.
Numero 22. Anselmo Urzurrunraga y Ortiz de Zárate, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Tomas y de Francisca, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio cochero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 22 llamado se presentó; y preguntado si sabrá leer y escribir contestó que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico, le declaró Soldado.
Numero 23. Vicente Aseguinolasa y Badiola, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Juan y Angela natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio labrador alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 23, llamado no se presentó. Pantaleon Múgica vecino de esta villa hizo presente que este mozo y sus padres marcharon al Perú en el año de 1860 y de consiguiente siendo aquel de muy tierna edad y debia ser eschuido. Invitado á acreditar ese hecho, presento como testigos á Tomas Albina y Altuna, Pedro Mairtegui y Larrañaga y Francisco Mugica y Cortabarria, labradores, vecinos de esta villa de edad de 62, 60 y 35 años respectivamente, y habiendoles recibido juramento el Señor Alcalde declararon de conformidad: 1º que en el año de 1860 marcharon al Perú los padres del mozo Vicente Aseguinolasa y Badiola llevando consigo á este: 2º que posteriormente nada se ha sabido de ellos y 3º que en esta villa no tiene familia ni intereses. El Ayuntamiento se hizo cargo del caso y una ver que no hay lugar ya á rebajar del alistamiento al referido mozo, como se hubiera efectuado de ser conocida oportunamente esa circunstancia, determinó eschuirle y le declaró eschuido, habiendo manifestado su conformidad, los

demas interesados.

Numero 24. Roman Ynaldi y Urrutia, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años hijo de Bonifacio y de Juana, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio empleado de Fabrica, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 24, llamado, no se presentó y el Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico le declaró soldado.

Numero 25. José Mª Larrañaga y Zavaleta, mozo del actual reemplazo hijo de Francisco y de Rosa de edad de 20 años natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 25, llamado, se presentó, y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no, Preguntado si tenia que exponer alguna escencion manifesto tener causa legal de exclusion por ser muy corto de vista. El Ayuntamiento considerando 1º que el defecto alegado como correspondiente al aparato de la vision esta comprendido en el orden 3º de la clase 2ª del cuadro de inutilidades fisicas que eximen del servicio y 2º que con arreglo al artº 19º del Reglamento para la declaracion de escenciones por causa de inutilidad fisica en casos de esta naturaleza tan solo procede consignar en acta lo alegado, declaró soldado al mozo advirtiendo que queda obligado á concurrir al juicio de exenciones que ha de celebrarse ante la Comision provincial atendida la clase del referido defecto.

Numero 26. Eladio Ganchegui y Hellería, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años hijo de Domingo y de Josefa, natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio alpargatero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 26, llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Preguntado si tenia que exponer alguna escencion contestó que nó. El Ayuntamiento en su vista, previo parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado.

Numero 27. Nicolas Azcarate y Argarate, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio herrero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 27, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Pre-

guntado si tenia que esponer alguna escepcion contesto en ma
dre que se hallaba tambien presente, Josefa Argarate re-
clamando la esclusion de su hijo alegando ser hijo unico
de madre viuda y pobre á quien mantiene, y presentó
como justificacion la partida de obito de su marido Ma-
nuel Elcarate y una certificacion de esta Alcaldia de no
aparecer en los estados de la riquezа bienes de ninguna
clase en nombre del finado, de la viuda ni de su hijo. Por-
via de complemento de la prueba que resulta de sus docu-
mentos presentó tambien por testigos á Pedro Villar y
Mendiarar, Ambrosio Zaguirre y Mendiola y José Urquiola
y Abrola, labradores, vecinos de esta villa, de 55 años el 1.º
36 el 2.º y 64 el 3.º, y habiendo jurado decir verdad en lo que su-
pieren y fueren preguntados, declararon 1.º que consideran
hijo único al mozo Nicolas Elcarate y Argarate pues
si bien la reclamante tiene otro hijo de mas edad se ausentó
á Ultramar hace ya muchos años y nada saben de él segun
tienen entendido: 2.º que la espresada Josefa Argarate es con
efecto viuda y absolutamente pobre: y 3.º que les consta que
el hijo Nicolas la mantiene con el jornal que gana en
su oficio de herrero. En este estado compareció José Martin
Pildain y Iramuno, labrador, de 58 años de edad, vecino
de esta villa y padre del mozo Pedro José sorteado con el n.º 32
y dijo que se oponia á la esclusion solicitada toda ver que
está probado que la reclamante tiene otro hijo mayor de
17 años y de consiguiente falta el primero de los requisitos que
exige el art.º 92 de la ley en su parrafo 2.º: á mayor
abundamiento presentó como testigos á Esteban Zirar y Larrea
molinero, de 35 años y Bartolome Larrañaga y Leturia, al
pargatero, de 26 años vecinos tambien de esta villa, quienes
declararon bajo juramento ser enteramente cierto los alegados
por José Martin Pildain. Invitada la reclamante Josefa Argara-
te á que diera esplicaciones sobre la época en que se ausentó
su hijo, el tiempo que hace que ignora su paradero y si
ha practicado diligencias para averiguarlo, manifestó: que su
hijo mayor marchó á America hace próximamente once años:
que aun cuando en los primeros años tubo noticias de él, ha

el ya ocho años que ignora su paradero y que no ha practicado diligencia ninguna para averiguarlo. El Ayuntamiento oyó el parecer del Síndico y considerando primero que para otorgar la exención del parrafo 2º. artº. 92 de la ley es circunstancia precisa que el mozo sea hijo unico en la acepción que dá á esta frase la regla 1ª. del artº. 93 y 2º. que para reputar muerto al hijo ausente no basta que la ausencia esceda de diez años, sino que son tambien requisitos indispensables que en es mismo tiempo no se haya sabido su paradero y que se hayan practicado las posibles diligencias con el fin de averiguarlo, circunstancias ambas que no concurren en este caso; declaro soldado al mozo Nicolas Arcarate y Argarate. La reclamante madre del mozo, apeló de este fallo para ante la Comision provincial y el Ayuntamiento dispuso se le expida el correspondiente certificado.

Numero 28 Eulogio Aguirrezabal y Asaldegui, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Juan Mª. y de Dominica, natural de Vergara, Juzgado de la misma, de oficio carpintero, alistado en este pueblo y á quien correspondio en el sorteo el nº. 28, llamado, se presento; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene que oponer alguna reclamacion contesto que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico lo declaro soldado.

Numero 29. Crispin Urcelay y Larrañaga, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Valerio y de Francisca, natural de Vergara, Juzgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondio en el sorteo el nº. 29, llamado, se presento; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no. El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico lo declaro soldado.

Numero 30 Pedro Errasti é Iñarra, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Manuel y de Maria, natural de Vergara, juzgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondio en el sorteo el nº. 30; llamado se presento; y preguntado si sabia leer y escribir contesto que si. Preguntado

si tiene que exponer alguna exencion contesto que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico lo declaro soldado.

Numero 31. Martin Arando y Arregui, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Jose Ignacio y de Maria natural de Vergara Jurgado de la misma de oficio ojalatero, alistado en este Pueblo, y a quien correspondio en el sorteo el n.º 31, llamado no se presento; y el Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico le declaro soldado.

Numero 32. Pedro Jose Pildain y Alberdi, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Jose Martin y de Josefa, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y a quien correspondio en el sorteo el n.º 32, llamado se presento y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sabia lo primero ó sea leer, pero no lo segundo. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contesto que no! El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico, le declaro soldado.

Numero 33 Pedro Osoro y Arriola, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Vergara, Jurgado de la misma de oficio labrador, alistado en este pueblo y a quien correspondio en el sorteo el n.º 33, llamado se presento y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sabia lo primero é ignoraba lo segundo. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaro soldado.

Numero 34. Eugenio Alcaraz y Aguirre, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Jose y de Juana natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y a quien correspondio en el sorteo el n.º 34, llamado, se presento; y preguntado si sabia leer y escribir contesto que si; Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico lo declaro soldado.

Numero 35 Jose Miguel Alberdi y Alberdi, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Esteban y de Teresa natural de Vergara, Jurgado de la misma de oficio labrador alistado en este

pueblo y a quien correspondió en el sorteo el n.º 35, llamado se presento; y preguntado si sabia leer y escribir contesto que sí. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 36. Manuel Ganchegui y Uranzuno, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Andres y de Gregoria, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio tejedor alistado en este pueblo y a quien correspondió en el sorteo el n.º 36, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si Preguntado si tenia que exponer alguna escencion contestó que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 37. José Benito Múgica y Alberdi, mozo del actual reemplazo de edad de 20 años, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y a quien correspondió en el sorteo el n.º 37, llamado, no se presentó; y el Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 38. José María Larpiur é Ibarra, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Esteban y de Agustina natural de Vergara, Jurgado de la misma, ~~de oficio~~ operario de fabrica, alistado en este pueblo y a quien correspondió en el sorteo el n.º 38, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 39. Remigio Suarez-arsti y Cortabarria, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Melchor y de Manuela, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador alistado en este pueblo y a quien correspondió en el sorteo el n.º 39, llamado, se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sabia leer pero no escribir. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado.

Numero 40. José Zarza y Gabilondo, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años hijo de Manuel y de Josefa natural de Vergara, Jur-

gado de la misma, de oficio labrador alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 40, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó que sabia lo primero é ignoraba lo segundo. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Síndico le declaró soldado.

Numero 41. Lorenzo Gallastegui y Tellería, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de José y de Dominica, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio alpargatero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 41 llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir contestó que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado.

Numero 42 Modesto Orueta y Aguirrezabal, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Victor y de María natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el num: 42, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sabia leer pero no escribir. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contestó que nó. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Síndico lo declaró soldado.

Numero 43 Cosme Mendiguren y Garagarza, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años hijo de Roque y de Maria Cruz natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio alpargatero alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 43 llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion compareció en tio D. José María de Narvaiza y Arcargorta, herrador de 68 años de edad, vecino de esta villa reclamando la exclusion del mozo Cosme Mendiguren y Garagarza fundandose en ser hijo único de madre viuda y pobre á quien mantiene. Presentó certificacion del encargado del Registro civil y de la Alcaldia de esta villa para acreditar la muerte del padre Roque Mendiguren y la circunstancia de no poseer mas bienes que una pequeña casa en el barrio de Zubiaurre de este termino municipal que produce en renta 88 pesetas anuales. Presentó tambien como testigos

á Esteban Iriar y Larrea, Francisco Aldaeta y Eldorcia, y Ambrosio Aguirre y Múgica molinero el primero y labradores los otros dos de edad respectivamente de 35, 60 y 36 años vecinos de esta villa quienes prestaron juramento en manos del Sr. Alcalde y declararon de conformidad 1º. que el mozo Cosme Mendiguren y Garagarza es hijo único de María Cruz Garagarza: 2º. que esta es viuda y la reputan pobre por cuanto la casa nº. 16 del barrio de Subiaurre única propiedad que se la conoce, no produce mas que 33 pesetas de renta y 3º. que el mozo Cosme mantiene á su madre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico y considerando que aparecen probados sin oposicion todos los estremos que exige el caso 2º del artº. 92 de la ley, inclusa el de la pobreza, puesto que los recursos con que cuenta la madre no llegan al tipo que se exige en la Circular del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia de 6 de Marzo de 1877, de consiguiente le es absolutamente indispensable el auxilio de su hijo, declaró escluido al mencionado mozo Cosme Mendiguren y Garagarza en cuanto al servicio activo y con destino á la reserva

Numero 44. Pio Eguren y Gabilondo, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Bartolomé y de Josefa, natural de Vergara, jurgado de la misma, de oficio herrero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº. 44, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir contestó que sí. Preguntado si tiene que esponer alguna escepcion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaro soldado.

Numero 45. José Urriategui y Ormaeche, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Lucas y de Martina, natural de Vergara, jurgado de la misma, de oficio chocolatero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº. 45, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir contesto que sí. Preguntado si tiene que esponer alguna escepcion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 46. Pedro Murua Mendiaraz y Balzategui, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Antonio y de Gabriela, natural Vergara, jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este

pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 46, llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó que sí. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contestó que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 47. Carlos Arenara y Arcargorta, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Enrique y de Gregoria, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio Operario de la Fabrica, alistado en este pueblo, y á quien correspondió en el sorteo el nº 47, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir contestó que sí. Preguntado si tenía que exponer alguna escencion dijo que habia pertenecido al 2º Bon. de voluntarios de la libertad de esta provincia hasta la terminacion de la última guerra civil, segun lo acredita con la certificacion que presenta y solicita la escencion con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876. El Ayuntamiento acordó hacer lo constar asi, dejando la resolucion del caso á la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial segun está mandado.

Numero 48. Santiago Arcargorta y Ganchegui, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Domingo y de Luisa, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo; y á quien correspondió en el sorteo el nº 48, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contesto que sí. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 49. Pedro Madariaga y Amenabar, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Matias y de Paula, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio armero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 49, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contesto que sí. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 50. Jacinto Irizar y Usabiaga, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de José Antonio y de Magdalena, natural de Verga

ra, jurgado de la misma, de oficio operario de Fabrica, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 50, llamado se presento; y preguntado si sabia leer y escribir contesto que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Numero 51. Gregorio Zavaleta y Lamariano, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Manuel y de Justa, natural de Vergara jurgado de la misma, de oficio alpargatero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 51, llamado, se presentó, y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contesto que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado.

Numero 52. Nicolas Loyate y Berasabice, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años hijo de Francisco y de Juana, natural de Mallavia, jurgado de Durango, de oficio labrador alistado en este pueblo; y á quien correspondió en el sorteo el nº 52, llamado, se presento. Preguntado si sabia leer y escribir contesto que si. Preguntado si tenia que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Síndico le declaro soldado.

Numero 53. Benito Gurruchategui y Albistegui, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años hijo de Pedro y de Maria Ignacia, natural de Vergara, jurgado de la misma de oficio herrero, alistado en este pueblo; y á quien correspondió en el sorteo el nº 53, llamado, se presento; y preguntado si sabia leer y escribir contesto que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico lo declaro soldado.

Numero 54. Sotero Gabilondo y Aguirrezabal, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Vergara, jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondio el nº 54 en el sorteo, llamado no se presento; (y preguntado si sabia leer y escribir contesto que sabia leer pero no escribir. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no.) El Ayuntamiento en su

vista y previo parecer del Regidor Síndico le declaro soldado.

Numero 55. Pedro Oia y Ormaechea, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Juan y de Maria Ignacia, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y a quien correspondió en el sorteo el nº 55 llamado, se presento; y preguntado si tenia que exponer alguna escencion contesto que no. Preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Sindico, lo declaró soldado.

Numero 56. Juan Pedro Gallastegui y Olalde, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Jose y de Josefa, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo, y a quien correspondió en el sorteo el nº 56, llamado, se presento; y preguntado si sabia leer y escribir contestó saber lo primero é ignoraba lo segundo. Preguntado si tiene que esponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado.

Numero 57. Abdon Gallastegui y Bolinaga, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de Pedro y de Agustina natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio carpintero, alistado en este pueblo y á quien correspondio en el sorteo el nº 57 llamado, se presento, y preguntado si sabia leer y escribir contesto que si, Preguntado si tiene que esponer alguna escencion dijo: que reclamaba la esclusion en virtud del beneficio concedido por la ley de 21 de Julio de 1876 por haber pertenecido á una de las compañias de voluntarios de la libertad de esta villa, desde el año de 1872 hasta Agosto de 1875 en que ingresó en la Marina de guerra, y presentó la oportuna certificacion que asi lo acredita. El Ayuntamiento acordó hacerlo constar asi para que en su dia dicte la Comision provincial la resolucion que proceda.

Numero 58. Pascual Villar y Babrategui, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años hijo de Domingo y de Rita, natural de Vergara, Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 58, llamado, se presentó y preguntado si sabia leer y escribir contestó que no. Pre-

guntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en en vista y previo parecer del Regidor Sindico, lo ~~declaro~~ soldado.

Numero 59. Juan Miguel Elcoro Zibe y Pranuno, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio labrador alistado en este pueblo, y á quien correspondió en el sorteo el nº 59, llamado, se presento; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sabia leer pero no escribir. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion contesto que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado.

Numero 60. Ramon Gaytan de Ayala y Brunet, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años hijo de D. Pedro y Dª Concepcion, natural de Irun, Jurgado de San Sebastian, de oficio estudiante alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 60, llamado, no se presento; y el Ayuntamiento en su vista, previo parecer del Regidor Sindico lo declaro soldado.

Numero 61 Nemesio Peña y Badiola, mozo del actual reemplazo, de edad de 19 años, hijo de José Ramon y de Josefa, natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio dependiente, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 61, llamado, no se presento; y el Ayuntamiento en su vista lo declaro soldado.

Numero 62. Pedro Aristi y Gabilondo, mozo del actual reemplazo de edad de 20 años hijo de Juan de Francisca, natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 62, llamado, se presento y preguntado si sabia leer y escribir contesto que si. Preguntado si tiene que exponer alguna escencion dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico lo declaro soldado.

Numero 63. Luis Alberdi y Larrañaga, mozo del actual reemplazo de edad de 19 años, hijo de Miguell y de Agustina, natural de Vergara Jurgado de la misma, de oficio labrador alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 63, llamado, se presento; y preguntado si sabia leer y escribir y si tenia alguna escencion que alegar contesto á todo negativamente. El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico lo declaro soldado

Numero 64. Braulio Lopez y Aronda, mozo del actual reemplazo, de edad

de 19 años, hijo de Ignacio y Joaquina, natural de Vergara, Juzgado de la misma, Jitano, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el nº 64, llamado, no se presentó; y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado.

Terminado el acto del llamamiento y declaracion de soldados del actual reemplazo y debiendo procederse con arreglo al artº 114 de la ley á la revision de los espedientes de los mozos escluidos en el año pasado de 1878, el Ayuntamiento acordó verificar esta operacion en acto separado y señaló al efecto el dia trece del mes corriente y hora de las diez de la mañana, lo que se manifestó por el presidente en alta voz para conocimiento de los interesados, sin perjuicio de citarles nuevamente en la forma dispuesta por la misma ley.

En cuyos términos el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de este dia, firmando esta acta con los demas Señores del Ayuntamiento y testigos presentados que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Hilario de Mendizabal

Iñigo Gaytan de Ayala

Ire Joaquin de Egaña

Manuel de Regueiro

Ramon Mª de Lili

Antonio Iturriza

Domingo Larrea

Juan Aguirregoikoa

Victor Aguirre

Pedro Navarrete

Fernando Larrinaga

Manuel Unamuno

Francisco Barrabal

Juan Domingo Larrañaga

Manuel de Aguirregoikoa

Alejandro Larreta

Esteban Goizueta

Secretario - Mugica José María Navaiza

Ambrosio Iraguirre Francisco Echevarria

Vicente Arando

José Manl. de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Telesforo de Monzon, los Señores D. José Joaquin de Egaña, D. Hugo Gaytan de Ayala y D. Manuel de Irigoyen, Tenientes, D. Ramon María de Lili, Síndico, D. Antonio Esterripa, D. Victor Arripe, D. Juan Aguirrevolea, y D. Francisco Harrabal, Regidores, que constituyen la mayoria y dada lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se dió lectura á una circular del Sr. Gobernador civil de 3 de los corrientes, transcribiendo una Real orden de 21 de Diciembre último relativa al sorteo para la renovacion de la mitad de los Concejales á quienes corresponda salir en las próximas elecciones; ordenando por su parte que se verifique dicho sorteo dentro del mes actual, remitiendole antes de su terminacion una relacion de los Concejales á quienes corresponda cesar en sus cargos. El Ayuntamiento acordó que asi se legecutase en la próxima sesion ordinaria del lunes, celebrandola á las diez de la mañana, para que puedan acudir los Regidores del Campo.

Asi mismo á dos comunicaciones de la Comision permanente de fechas, 3, y 6 del corriente mes por la 1ª y dando la razon á la Corporacion por los reparos que la dirigió con motivo de un oficio correspondiente anterior, declara que las 6436,80 pesetas, que se la debe es por razon de la Contribucion de Voluntarios del año de 1873; dá las esplicaciones que se le pidieron para demostrar que la villa quedó en un descubierto de 418,59 pesetas por la cuota que le correspondió para el pago de las dos terceras partes del coste de la sustitucion de 534 hombres en el 1er reemplazo de 1877 y que respecto á las 115 pesetas por mitad de las estancias de las dos dementes del pueblo en el 2º trimestre del pre-